



DECRETO ALCALDICIO N° 1444/

AUTORIZA GIRO FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 84 de fecha 04.05.2016, de Alcaldía, mediante el cual solicita decretar giro de fondos por rendir por un monto de \$ 500.000, los que serán destinados para la adquisición de materiales para reparación y mantenimiento en dependencias municipales (piscina municipal, Casona Los Lirios, ex Casa Cumsille, edificio municipal, Estadio Municipal, entre otras), esto considerando que aún no se dispone de un contrato de suministro, por lo que se debe asumir estas adquisiciones y pagos.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 500.000, los que serán destinados para la adquisición de materiales para reparación y mantenimiento en dependencias municipales (piscina municipal, Casona Los Lirios, ex Casa Cumsille, edificio municipal, Estadio Municipal, entre otras).

**GIRESE** el monto a nombre del Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.06.01.000.000, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Área Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Alcaldía (1)  
Archivo